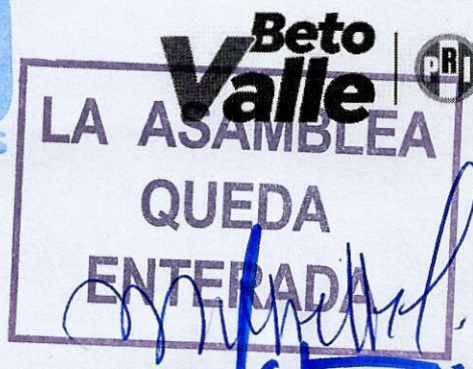




PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



DIP. JAIME EDUARDO CANTON ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado **ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**, representante del Partido Revolucionario Institucional, en esta H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110 fracción III y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hoy nos convoca un tema de la más alta relevancia para nuestra democracia: la protección de quienes ejercen el periodismo en Baja California. No se trata únicamente de salvaguardar la integridad de un grupo profesional, sino de defender el derecho de toda la sociedad a estar informada y a expresarse libremente. Cada vez que un periodista es agredido o asesinado, no solo se atenta contra una persona, sino contra la verdad, la justicia y la voz ciudadana.

En los últimos años, hemos sido testigos de una preocupante ola de violencia contra periodistas en nuestro Estado. Casos como el de Lourdes Maldonado en Tijuana o los ataques a comunicadores como Jorge Heras, Cristian Torres, Tiffany Abish y Vicente Guerra, son heridas abiertas que nos recuerdan la urgencia de actuar. Estos crímenes no solo buscan silenciar a quienes investigan e informan, sino infundir miedo entre quienes, con valentía, hacen del periodismo un servicio público.

En 2022, este Congreso dio un paso importante al reformar el artículo 147 del Código Penal, incorporando como calificante del delito de homicidio y lesiones el hecho de que la víctima sea periodista en ejercicio de su labor. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que esta agravante, aunque valiosa, resulta insuficiente.

En la práctica, las autoridades investigadoras suelen centrarse en el delito base; por ejemplo, las lesiones o el homicidio y relegan la condición de periodista a un segundo plano. Esto provoca dilaciones, clasificaciones erróneas y, en muchos casos, impunidad.



Por ello, hoy proponemos avanzar un paso más: crear un tipo penal autónomo que sancione todas las formas de violencia contra periodistas, desde las amenazas e intimidaciones hasta las lesiones y los homicidios, cuando estos se cometan en razón del ejercicio de su profesión o como consecuencia de ella.

Esta reforma tiene un objetivo claro: colocar en el centro de la acción penal la protección de la libertad de expresión y del derecho a la información, reconociendo que agredir a un periodista es agredir a la democracia misma. No se trata de otorgar privilegios personales, sino de proteger una función social esencial.

La propuesta también se alinea con las recomendaciones internacionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la ONU, que han llamado reiteradamente a los Estados a adoptar medidas legislativas eficaces para prevenir, investigar y sancionar los delitos contra periodistas. Asimismo, sigue el ejemplo de entidades federativas como Sinaloa, Quintana Roo y Oaxaca, que ya han incorporado figuras específicas para proteger a quienes ejercen esta labor.

En Baja California, no podemos permitir que la impunidad siga siendo la respuesta a la violencia contra la prensa. Nuestro deber como legisladores es enviar un mensaje contundente: quien atente contra un periodista enfrentará la fuerza de la ley y el repudio de la sociedad.

Compañeras y compañeros diputados: el periodismo no debe ser una profesión de riesgo. Nuestra responsabilidad es dotar de herramientas legales efectivas al Estado para proteger a quienes nos informan, para que ningún periodista más tenga que ejercer con miedo.

Por la verdad, por la justicia y por la libertad de expresión, les invito a respaldar esta propuesta y convertirla en una realidad.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Democracia y Justicia Social
ATENTAMENTE

DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA